FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 9 de noviembre de 2015

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE – FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del MAB, por medio de la presente, ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante, FACEPHI).

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de octubre de 2015, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en 03008 Alicante, Avenida México, nº20, Edificio Marsamar, 3ºC.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad. El informe del consejo de administración, a los efectos previstos en el artículo 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, y el informe especial sobre aumento de capital social por compensación de créditos elaborado por los auditores de la Sociedad a los efectos previstos en el artículo 301 de la LSC, así como los informes correspondientes a las modificaciones estatutarias propuestas a la Junta se encuentran a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad, así como en su página web (www.facephi.es), pudiendo solicitarse su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

Don Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

Información adicional: *texto íntegro de la convocatoria de Junta General, informe especial sobre aumento de capital social por compensación de créditos elaborado por los auditores de la Sociedad a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital e informe de los administradores a los efectos previstos en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital.*

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

FacePhi Biometría, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad FacePhi Biometría, S.A. (en adelante, la Sociedad), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, esto es, Avenida México, nº 20, Edificio Marsamar, 3ºC (03008), Alicante, el día 9 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Nombramiento de D. Fernando Orteso de Travesedo como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de seis (6) años y con la calificación de Consejero independiente

SEGUNDO.- Modificación de los Estatutos Sociales, inclusión del artículo 14.bis, a los efectos de regular los términos de la Comisión de Auditoría y Control

TERCERO.- Modificación de los Estatutos Sociales, inclusión del artículo 14.ter, a los efectos de regular los términos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

CUARTO.- El aumento del capital social mediante compensación de créditos en un importe total de seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (605.882,40 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 2.019.608 acciones de valor nominal en conjunto de ochenta mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (80.784,32 €), y con una prima de emisión en conjunto de quinientos veinticinco mil noventa y ocho euros con ocho céntimos de euro (525.098,08 €). Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, con un valor nominal de cuatro céntimos de euro (0,04€) y con una prima de emisión de veintiséis céntimos de euro (0,26€) por acción. Esta ampliación de capital será realizada sin derecho de suscripción preferente, de acuerdo a la legislación vigente.

QUINTO.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social

SEXTO.- Cerrado el aumento de capital social a que se refiere el anterior punto del orden del día, solicitar la admisión de las acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), otorgando al Consejo de Administración todas las facultades que resulten necesarias para esta finalidad, con expreso reconocimiento de facultades de sustitución.

SEPTIMO.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos en cuanto al Régimen de Retribución de los miembros del Órgano de Administración.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

OCTAVO.- Aprobación de la remuneración a percibir por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOVENO.- Delegación de facultades que resulten precisas

DECIMO.- En su caso, lectura y aprobación del acta de la Junta General

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

(i) Informe del Consejo de Administración relativo a los créditos a compensar en el aumento de capital referido en el punto primero del orden del día, así como sobre la correspondiente propuesta de modificación de estatutos.

(ii) Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre los créditos a compensar en el marco del aumento de capital referido en el punto primero del orden del día.

(iii) Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias mencionadas en el punto segundo, tercero y séptimo del orden del día.

Adicionalmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la mencionada documentación, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (www.facephi.es) y de poder solicitar su envío de forma gratuita.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Méjico, 20, 3-C, 03008, Alicante). En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta debe realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la sociedad las sugerencias que considere oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Alicante, a 9 de noviembre de 2015

Don Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Facephi Biometría, S.A:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 605.882,40 euros por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 5 de noviembre de 2015, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, si bien el 26 por 100 del total de los créditos propuestos para su compensación resulta líquido, vencido y exigible, existen créditos por un total de 446.560,20 euros que individualmente considerados no son líquidos, vencidos y exigibles en al menos un 25 por ciento según el siguiente detalle, siendo el vencimiento de los mismos en todos los casos no superior a cinco años:

Titular del crédito	Importe total del préstamo	Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	Importe a compensar
JAVIER MIRA MIRÓ	25.000,00	-	315,85	25.315,80
JAVIER MIRA MIRÓ	25.000,00	-	47,52	25.047,30
FERNANDO ORTESO DE TRAVESEDO	25.000,00	-	148,14	25.148,10
JUAN ALFONSO ORTIZ	5.000,00	-	110,13	5.109,90
JUAN ALFONSO ORTIZ	5.000,00	-	74,35	5.074,20
JUAN ALFONSO ORTIZ	2.000,00	-	28,18	2.028,00
JUAN ALFONSO ORTIZ	38.300,00	-	4.440,59	42.740,40
O.R.M. SOLAR ALMANSA, SLU	30.000,00	-	67,08	30.066,90
SALVADOR MARTÍ VARÓ	50.000,00	-	827,36	50.827,20

Titular del crédito	Importe total del préstamo	Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	Importe a compensar
SALVADOR MARTÍ VARÓ	15.000,00	-	189,51	15.189,30
SALVADOR MARTÍ VARÓ	10.000,00	-	124,10	10.124,10
SALVADOR MARTÍ VARÓ	10.000,20	-	7,83	10.008,00
SALVADOR MARTÍ VARÓ	9.826,36	1.813,96	-	9.826,20
CAROLINA MIRALLES ROVIRA	30.000,00	-	63,73	30.063,60
LAURA TEROL SANROMÁN	20.000,00	-	109,57	20.109,30
GALIXESOL, S.L.	25.000,20	-	53,11	25.053,30
GALIXESOL, S.L.	3.807,87	-	-	3.807,60
XESOL I+D+I,S.L.	20.000,10	-	42,49	20.042,40
OCTINVA,S.L.	5.000,10	-	7,27	5.007,30
JUAN ANDRÉS ROMERO HERNANDEZ	4.909,92	-	-	4.909,80
PATRICIA BLASCO JUAN	11.000,00	-	10,46	11.010,30
JOSE MARÍA PÉREZ HERRERO	40.000,00	-	31,11	40.031,10
PABLO NUÑEZ AYALA	30.000,00	-	20,13	30.020,10

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Facephi Biometría, S.A., los cuales si bien a nivel individual no son al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, sí resultan líquidos, vencidos y exigibles en al menos un 25 por 100 a nivel global, como se explica en el párrafo anterior, y que el vencimiento de todos ellos no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Sandra Deltell Diaz

9 de noviembre de 2015

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 286 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A., en reunión celebrada el día 5 de noviembre 2015 formula el siguiente informe.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe, en cumplimiento de los artículos 301 LSC y 286 LSC, y sus artículos concordantes, tiene por objeto

(i) Aumento de capital por compensación de créditos de la Sociedad
(ii) Consecuente modificación de los Estatutos Sociales

El Órgano de Administración de la sociedad va a proponer en Junta General de accionistas un aumento de capital social mediante la compensación de los créditos que se identificarán frente a la sociedad, de modo que se proceda, en su caso, a aumentar el capital social de la compañía en 80.784,32 € mediante la compensación de los créditos que se identifican en este informe.

Una vez adoptado el anterior acuerdo, se asignarán por suscripción las acciones correspondientes a los que se identifican como titulares de los créditos a compensar.

En consecuencia a todo lo anterior, se procederá a modificar los Estatutos Sociales determinando el nuevo capital social.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el capital social de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. asciende a 396.981,96 €, representado por 9.924.549 acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,04 € de valor nominal cada una de ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

La llevanza del Registro de Anotaciones en cuenta corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, compensación y Liquidación de Valores S.A.: (Iberclear)

Todas las acciones cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil.

3. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de la Sociedad, el aumento de capital social mediante compensación de créditos en un importe total de 605.882,40 €, mediante la emisión de 2.019.608 acciones de valor nominal en conjunto de 80.784,32 €, y con una prima de emisión en conjunto de 525.098,08 €, todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un nominal cada una de ellas de 0,04 € y con una prima de emisión por acción de 0,26 €, asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,30 €.

FacePhi
Beyond Biometrics

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

4. IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITOS A COMPENSAR

4.1. Crédito (1) de JAVIER MIRA MIRÓ (21655378G) por importe de 25.315,80 €

Titular del crédito	JAVIER MIRA MIRÓ
Importe total del préstamo	25.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	315,85 €
Importe a compensar	25.315,80 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 13 de julio de 2015 entre JAVIER MIRA MIRÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 13 de agosto de 2016.

4.2. Crédito (2) de JAVIER MIRA MIRÓ (21655378G) por importe de 25.047,30 €

Titular del crédito	JAVIER MIRA MIRÓ
Importe total del préstamo	25.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	47,52 €
Importe a compensar	25.047,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 17 de octubre de 2015 entre JAVIER MIRA MIRÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 17 de octubre de 2016.

4.3. Crédito (3) de JAVIER MIRA MIRÓ (21655378G) por importe de 258,00 €

Titular del crédito	JAVIER MIRA MIRÓ
Importe total del préstamo	0,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	258,27 €
Importe a compensar	258,00 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo que se formalizó el día 1 de junio de 2015 entre JAVIER MIRA MIRÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario y en el que el día 18 de agosto de 2015, JAVIER MIRAR MIRÓ ejerció su opción de venta sobre los derechos de crédito recibiendo en compensación las acciones correspondientes al importe íntegro del préstamo y no

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

así las de los intereses. Dichas acciones fueron proporcionadas a modo de garantía por SALVADOR MARTÍ VARÓ, que es ahora quien ha contraído y subrogado la deuda con FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

4.4. Crédito (1) de NATURFIBRAS TEXTILES, S.L. (B54690532) por importe de 26.235,30 €

Titular del crédito	NATURFIBRAS TEXTILES, S.L.
Importe total del préstamo	26.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	26.000,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	235,46 €
Importe a compensar	26.235,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 14 de agosto de 2015 entre NATURFIBRAS TEXTILES, S.L. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.5. Crédito (1) de JORGE COMPANY BARBER (21647146Y) por importe de 254,70 €

Titular del crédito	JORGE COMPANY BARBER
Importe total del préstamo	0,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	254,92 €
Importe a compensar	254,70 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo que se formalizó el día 2 de junio de 2015 entre JORGE COMPANY BARBER como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario y en el que el día 18 de agosto de 2015, JORGE COMPANY BARBER ejerció su opción de venta sobre los derechos de crédito recibiendo en compensación las acciones correspondientes al importe íntegro del préstamo y no así las de los intereses. Dichas acciones fueron proporcionadas a modo de garantía por SALVADOR MARTÍ VARÓ, que es ahora quien ha contraído y subrogado la deuda con FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

4.6. Crédito (1) de FERNANDO ORTESO DE TRAVESEDO (50303419G) por importe de 25.148,10 €

Titular del crédito	FERNANDO ORTESO DE TRAVESEDO
Importe total del préstamo	25.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	148,14 €

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Importe a compensar	25.148,10 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 11 de septiembre de 2015 entre FERNANDO ORTESO DE TRAVESEDO como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 11 de octubre de 2016.

4.7. Crédito (1) de JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (40312693H) por importe de 42.740,40 €

Titular del crédito	JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Importe total del préstamo	38.300,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	4.440,59 €
Importe a compensar	42.740,40 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 2 de mayo de 2013 entre JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

El importe original del préstamo era de 83.300,00 €, habiéndole devuelto todo excepto 38.300,00€ que quedan pendientes de pago.

La fecha de vencimiento del crédito es el 5 de mayo de 2020.

4.8. Crédito (2) de JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (40312693H) por importe de 5.109,90 €

Titular del crédito	JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Importe total del préstamo	5.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	110,13 €
Importe a compensar	5.109,90 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 20 de abril de 2015 entre JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 20 de mayo de 2016.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

4.9. Crédito (3) de JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (40312693H) por importe de 5.074,20€

Titular del crédito	JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Importe total del préstamo	5.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	74,35 €
Importe a compensar	5.074,20 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 23 de junio de 2015 entre JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 23 de julio de 2016.

4.10. Crédito (4) de JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (40312693H) por importe de 2.028,00 €

Titular del crédito	JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Importe total del préstamo	2.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	28,18 €
Importe a compensar	2.028,00 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 30 de junio de 2015 entre JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 30 de julio de 2016.

4.11. Crédito (5) de JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY (40312693H) por importe de 4.371,90 €

Titular del crédito	JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Importe total del préstamo	4.372,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	4.372,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	4.371,90 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY por el devengo de unas facturas.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.12. Crédito (1) de ORTIMAR SOL, S.L.U. (B02401362) por importe de 2.419,80 €

Titular del crédito	ORTIMAR SOL, S.L.U.
Importe total del préstamo	2.420,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	2.420,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	2.419,80 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con ORTIMAR SOL, S.L.U. 2014 por el devengo de unas facturas.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.13. Crédito (2) de ORTIMAR SOL, S.L.U. (B02401362) por importe de 174,90 €

Titular del crédito	ORTIMAR SOL, S.L.U.
Importe total del préstamo	0,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	175,09 €
Importe a compensar	174,90 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo que se formalizó el día 22 de mayo de 2015 entre ORTIMAR SOL, S.L.U. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario y en el que el día 18 de agosto de 2015, ORTIMAR SOL, S.L.U. ejerció su opción de venta sobre los derechos de crédito recibiendo en compensación las acciones correspondientes al importe íntegro del préstamo y no así las de los intereses. Dichas acciones fueron proporcionadas a modo de garantía por SALVADOR MARTÍ VARÓ, que es ahora quien ha contraído y subrogado la deuda con FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

4.14. Crédito (3) de ORTIMAR SOL, S.L.U. (B02401362) por importe de 88,50 €

Titular del crédito	ORTIMAR SOL, S.L.U.
Importe total del préstamo	0,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	88,55 €
Importe a compensar	88,50 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

El origen del crédito es una operación de préstamo que se formalizó el día 12 de junio de 2015 entre ORTIMAR SOL, S.L.U. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario y en el que el día 18 de agosto de 2015, ORTIMAR SOL, S.L.U. ejerció su opción de venta sobre los derechos de crédito recibiendo en compensación las acciones correspondientes al importe íntegro del préstamo y no así las de los intereses. Dichas acciones fueron proporcionadas a modo de garantía por SALVADOR MARTÍ VARÓ, que es ahora quien ha contraído y subrogado la deuda con FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

4.15. Crédito (1) de O.R.M. SOLAR ALMANSA 2.008, S.L.U. (B02465268) por importe de 30.066,90 €

Titular del crédito	ORM SOLAR ALMANSA 2.008, S.L.U.
Importe total del préstamo	30.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	67,08 €
Importe a compensar	30.066,90 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 14 de octubre de 2015 entre O.R.M. SOLAR ALMANSA 2.008, S.L.U. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 14 de noviembre de 2016.

4.16. Crédito (1) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 50.827,20 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	50.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	827,36 €
Importe a compensar	50.827,20 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 8 de junio de 2015 entre SALVADOR MARTÍ VARÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 8 de julio de 2016.

4.17. Crédito (2) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 15.189,30 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	15.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	189,51 €

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Importe a compensar	15.189,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 13 de julio de 2015 entre SALVADOR MARTÍ VARÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 13 de agosto de 2016.

4.18. Crédito (3) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 10.124,10 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	10.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	124,10 €
Importe a compensar	10.124,10 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 15 de julio de 2015 entre SALVADOR MARTÍ VARÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 15 de agosto de 2016.

4.19. Crédito (4) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 100.860,90 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	100.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	100.000,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	860,90 €
Importe a compensar	100.860,90 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de subrogación de créditos formalizada el día 18 de agosto de 2015 entre SALVADOR MARTÍ VARÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.20. Crédito (5) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 10.008,00 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	10.000,20 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	7,83 €

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Importe a compensar	10.008,00 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 27 de octubre de 2015 entre SALVADOR MARTÍ VARÓ como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 27 de noviembre de 2016.

4.21. Crédito (6) de SALVADOR MARTÍ VARÓ (48350369E) por importe de 9.826,20 €

Titular del crédito	SALVADOR MARTÍ VARÓ
Importe total del préstamo	9.826,36 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	1.813,96 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	9.826,20 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con SALVADOR MARTÍ VARÓ por el devengo de unas facturas.

El importe parcial correspondiente a 1.813,96 € del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.22. Crédito (1) de INSCORP INVERSIONES, S.L. (B54717459) por importe de 9.950,401 €

Titular del crédito	INSCORP INVERSIONES, S.L.
Importe total del préstamo	9.950,65 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	8.135,96 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	9.950,40 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con INSCORP INVERSIONES, S.L. por devengo de unas facturas, tras haberse pagado y abonado por parte INSCORP INVERSIONES, S.L. las facturas del proveedor de liquidez de la sociedad, BEKA FINANCE, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

El importe parcial correspondiente a 8.135,96 € del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

4.23. Crédito (2) de INSCORP INVERSIONES, S.L. (B54717459) por importe de 3.532,80 €

Titular del crédito	INSCORP INVERSIONES, S.L.
Importe total del préstamo	3.533,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	3.533,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	3.532,80 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con INSCORP INVERSIONES, S.L. por el devengo de unas facturas.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre 2015.

4.24. Crédito (1) de CAROLINA MIRALLES ROVIRA (73995543N) por importe de 30.063,60 €

Titular del crédito	CAROLINA MIRALLES ROVIRA
Importe total del préstamo	30.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	63,73 €
Importe a compensar	30.063,60 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 15 de octubre de 2015 entre CAROLINA MIRALLES ROVIRA como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 13 de noviembre de 2016.

4.25. Crédito (1) de LAURA TEROL SANROMÁN (48303858V) por importe de 20.109,30 €

Titular del crédito	LAURA TEROL SAN ROMÁN
Importe total del préstamo	20.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	109,57 €
Importe a compensar	20.109,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 15 de septiembre de 2015 entre LAURA TEROL SANROMÁN como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

La fecha de vencimiento del crédito es el 15 de octubre de 2016.

4.26. Crédito (1) de Q CORPORATE FINANZAS CORPORATIVAS, S.L. (52772588P) por importe de 9.075,00 €

Titular del crédito	Q CORPORATE FINANZAS CORPORATIVAS
Importe total del préstamo	9.075,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	7.260,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	9.075,00 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con Q CORPORATE FINANZAS CORPORATIVAS, S.L. por el devengo de unas facturas.

El importe parcial correspondiente a 7.260,00 € del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre de 2015.

4.27. Crédito (1) de GALIXESOL, S.L. (B36966398) por importe de 25.053,30 €

Titular del crédito	GALIXESOL, S.L.
Importe total del préstamo	25.000,20 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	53,11 €
Importe a compensar	25.053,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 15 de octubre de 2015 entre GALIXESOL, S.L. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 15 de noviembre de 2016.

4.28. Crédito (2) de GALIXESOL, S.L. (B36966398) por importe de 3.807,60 €

Titular del crédito	GALIXESOL, S.L.
Importe total del préstamo	3.807,87 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	3.807,60 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con GALIXESOL, S.L. por el devengo de unas facturas.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

4.29. Crédito (1) de XESOL I MÁS DE MÁS I, S.L. (B94068343) por importe de 20.042,40 €

Titular del crédito	XESOL I MÁS DE MÁS I, S.L.
Importe total del préstamo	20.000,10 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	42,49 €
Importe a compensar	20.042,40 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 15 de octubre de 2015 entre XESOL I MÁS DE MÁS I, S.L. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 15 de noviembre de 2016.

4.30. Crédito (1) de OCTINVA, S.L. (B27803618) por importe de 5.007,30 €

Titular del crédito	OCTINVA, S.L.
Importe total del préstamo	5.000,10 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	7,27 €
Importe a compensar	5.007,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 21 de octubre de 2015 entre OCTINVA, S.L. como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 21 de noviembre de 2016.

4.31. Crédito (1) de ASSIDERE & CONTAX, S.L. (B53618385) por importe de 2.100,00 €

Titular del crédito	ASSIDERE & CONTAX, S.L.
Importe total del préstamo	2.100,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	2.100,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	2.100,00 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con ASSIDERE & CONTAX, S.L. por el devengo de unas facturas.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre 2015.

FacePhi
Beyond Biometrics

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

4.32. Crédito (1) de JUAN ANDRÉS ROMERO HERNÁNDEZ (23270373P) por importe de 4.909,80 €.

Titular del crédito	JUAN ANDRÉS ROMERO HERNÁNDEZ
Importe total del préstamo	4.909,92 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	4.909,92 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe a compensar	4.909,80 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito corresponde a una deuda pendiente de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. con JUAN ANDRÉS ROMERO HERNÁNDEZ por el devengo de unas facturas.

El importe total del crédito figura como vencido, líquido y exigible en la contabilidad de la sociedad a 3 de noviembre 2015.

4.33. Crédito (1) de PATRICIA BLASCO JUAN (53233032S) por importe de 11.010,30 €

Titular del crédito	PATRICIA BLASCO JUAN
Importe total del préstamo	11.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	10,46 €
Importe a compensar	11.010,30 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 27 de octubre de 2015 entre PATRICIA BLASCO JUAN como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 27 de noviembre de 2016.

4.34. Crédito (1) de JOSÉ MARÍA PÉREZ HERRERO (21662247L) por importe de 40.031,10 €

Titular del crédito	JOSÉ MARÍA PÉREZ HERRERO
Importe total del préstamo	40.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	31,31 €
Importe a compensar	40.031,10 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 27 de octubre de 2015 entre JOSÉ MARÍA PÉREZ HERRERO como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 27 de octubre de 2016.

4.35. Crédito (1) de PABLO NÚÑEZ AYALA (53387854R) por importe de 30.020,10 €

Titular del crédito	PABLO NÚÑEZ AYALA
Importe total del préstamo	30.000,00 €
Importe principal vencido a 3 de noviembre de 2015	0,00 €
Importe intereses a 3 de noviembre de 2015	20,13 €
Importe a compensar	30.020,10 €
Deudor	FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

El origen del crédito es una operación de préstamo formalizada el día 28 de octubre de 2015 entre PABLO PÉREZ AYALA como prestamista y FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. como prestatario.

La fecha de vencimiento del crédito es el 28 de octubre de 2016.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LSC

A los efectos oportunos se deja constancia expresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 301 de la LSC, ya que al menos un 25% de los créditos a compensar son líquidos, están vencidos y son exigibles, mientras que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Importe total de los créditos a compensar	605.882,40 €
Importe total de créditos a compensar vencidos a 3 de noviembre de 2015	157.506,72 €
Importe total de créditos no vencidos a 3 de noviembre de 2015	448.375,68 €

6. INEXISTENCUA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITOS A COMPENSAR

Se hace constar que al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los socios no tienen derecho de suscripción preferente, sin que la operación informada se encuentre en el supuesto excepcionado en el artículo 343.2 de la LSC (reducción y aumento de capital social simultáneo).

7. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

En consecuencia a lo anterior, en caso de aprobar en Junta General el acuerdo, se procederá a aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos en un importe total de 605.882,40 €, mediante emisión de 2.019.608 acciones de valor nominal en conjunto de 80.784,32 €, y con una prima de emisión en conjunto de 525.098,08 €; todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un nominal cada una de ellas de 0,04 € y con una prima de emisión por acción de 0,26 €, asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,30 €.

FacePhi
Beyond Biometrics

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Considerando los Créditos a compensar según el prestatario, las acciones por compensación de créditos quedarán suscritas de la siguiente forma:

	CRÉDITO A COMPENSAR	**CAPITAL SOCIAL**	**PRIMA DE EMISIÓN**	**ACCIONES A SUSCRIBIR**
JAVIER MIRA MIRÓ	50.621,10 €	6.749,48 €	43.871,62 €	168.737
NATURFIBRAS TEXTILES, S.L.	26.235,30 €	3.498,04 €	22.737,26 €	87.451
JORGE COMPANY BARBER	254,70 €	33,96 €	220,74 €	849
FERNANDO ORTESO DE TRAVESEDO	25.148,10 €	3.353,08 €	21.795,02 €	83.827
JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY	59.324,40 €	7.909,92 €	51.414,48 €	197.748
ORTIMAR SOL, S.L.U.	2.683,20 €	357,76 €	2.325,44 €	8.944
O.R.M. SOLAR ALMANSA 2.008, S.L.U.	30.066,90 €	4.008,92 €	26.057,98 €	100.223
SALVADOR MARTÍ VARÓ	196.835,70 €	26.244,76 €	170.590,94 €	656.119
INSCORP INVERSIONES, S.L.	13.483,20 €	1.797,76 €	11.685,44 €	44.944
CAROLINA MIRALLES ROVIRA	30.063,60 €	4.008,48 €	26.055,12	100.212
LAURA TEROL SANROMÁN	20.109,30 €	2.681,24 €	17.428,06 €	67.031
Q CORPORATE FINANZAS CORPORATIVAS, S.L.	9.075,00 €	1.210,00 €	7.865,00 €	30.250
GALIXESOL, S.L.	28.860,90 €	3.848,12 €	25.012,78 €	96.203
XESOL I MÁS DE MÁS I, S.L.	20.042,40 €	2.672,32 €	17.370,08 €	66.808
OCTINVA, S.L.	5.007,30 €	667,64 €	4.339,66 €	16.691
ASSIDERE & CONTAX, S.L.	2.100,00 €	280,00 €	1.820,00 €	7.000
JUAN ANDRÉS ROMERO HERNÁNDEZ	4.909,80 €	654,64 €	4.255,16 €	16.366
PATRICIA BLASCO JUAN	11.010,30 €	1.468,04 €	9.542,26 €	36.701
JOSÉ MARÍA PÉREZ HERRERO	40.031,10 €	5.337,48 €	34.693,62 €	133.437
PABLO NÚÑEZ AYALA	30.020,10 €	4.002,68 €	26.017,42 €	100.067
TOTALES	**605.882,40 €**	**80.784,32 €**	**525.098,08 €**	**2.019.608**

Y todo lo anterior en pago compensatorio por la aportación del crédito que se ha descrito.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

La presente ampliación por compensación del crédito descrito, se estima conveniente por eliminar pasivo exigible en una cifra considerable y correlativamente se producirá por el mismo importe un incremento de los fondos propios de la compañía, lo que le permitirá afrontar nuevos retos con mayor solvencia, garantía, y especialmente le permitirá mejorar el fondo de maniobra, mejorar los ratios de solvencia y garantía y acceder a financiación ordinaria con mayor seguridad y confianza de las entidades financieras, además de que esta nueva situación, entendemos que afectará positivamente al valor de la acción y en consecuencia beneficiará a todos los accionistas.

A los efectos de considerar la contraprestación por las nuevas acciones, se ha considerado un valor por acción de 0,30 €, del que 0,04 € corresponden a capital nominal y 0,26 € a prima de emisión, quedando mitigada de esta forma el indudable efecto de dilución que este acuerdo supondrá a los accionistas de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.; el indicado valor se considera razonable si se consideran los siguientes parámetros: (i) valor neto patrimonial de la compañía al cierre del ejercicio 2014, (ii) valor de cotización a la fecha de emisión de este informe con un 25% de descuento.

Los accionistas que suscribirán las nuevas acciones compensando y capitalizando sus créditos, esencialmente son aquellos que han ido dando apoyo y cobertura económica y financiera a la sociedad desde sus inicios en aquellos momentos en los que ha sido necesario debido a un déficit de tesorería.

El valor de suscripción de las acciones hace que el efecto de dilución económica se vea amortiguado, y que la efectiva dilución de derechos políticos se vea compensada con los beneficios relevantes para la sociedad, que supone la adopción de este acuerdo.

9. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Acordado y ejecutado el aumento de capital social a que se refiere este informe, se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse por el MAB y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por imperativo legal, arts. 313 a 316 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores deberán dar nueva redacción a los Estatutos Sociales de la sociedad a fin de recoger la nueva cifra de capital social pretendida, así como el nuevo valor nominal de las acciones, proponiendo la siguiente redacción:

El capital social es de 477.766,28 €, dividido en 11.944.157 acciones de cuatro céntimos de euro (0,04 €) de valor nominal cada una de ellas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente con los números 1 a 11.944.157 ambos inclusive. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

En Alicante, a 5 de noviembre de 2015

SALVADOR MARTÍ VARÓ
Presidente del Consejo de Administración

JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY
Secretario del Consejo de Administración

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Modificación de los Estatutos Sociales a los efectos de proceder, según corresponda, a (i) su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y (ii) la realización de mejoras técnicas.

Artículo 14 Bis. Comisión de Auditoría y control

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

2. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

3. La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:
   - **a.** Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
   - **b.** Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditorías las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
   - **c.** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
   - **d.** Elevar el Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
   - **e.** Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas para la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f. Emitir anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

g. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:

i. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y

iii. Las operaciones con partes vinculadas.

Artículo 14 Ter. Comisión de Nombramiento y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. El Presidente de la Comisión será designado entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

2. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero Independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros, por el plazo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por periodos de igual duración.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos definirán las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
d. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación por la Junta General de accionistas.
e. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
g. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Artículo 5º.- Capital Social

El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIOCHO CENTIMOS (477.766,28 €), el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en ONCE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de CUATRO CÉNTIMOS (0,04 €) de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase, iguales, acumulables e indivisibles.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

Artículo 14º.- <u>Órgano de Administración</u>

La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo, previo acuerdo de Junta General y sin necesidad de modificación estatutaria, de

A.- Un administrador único,

B.- Varios administradores que actúen solidariamente, como mínimo dos y como máximo quince,

C.- Dos administradores que actúen conjuntamente,

D.- Un Consejo de Administración, como mínimo tres y como máximo quince.

La Junta General nombrará la persona o personas que hayan de ostentar los cargos de Administración de la Sociedad, antes mencionados, sin que se exija, a esos efectos, la condición de accionista de la Sociedad.

Asimismo, se establece que la duración del cargo de todos los administradores será de seis años.

El poder de representación se confiere:

A.- En caso de Administrador Único, a éste.

B.- En caso de Administradores Conjuntos, el poder de disposición se ejercerá mancomunadamente.

C.- En caso de varios Administradores Solidarios, a cada administrador, sin perjuicio de las disposiciones que pudieran acordarse en los Estatutos o por la Junta General sobre distribución de facultades, que tendrán un alcance meramente interno.

D.- En el caso de Consejo de Administración el poder corresponderá al propio Consejo.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la vigente Ley de Sociedades de Capital y demás leyes adicionales aplicables al respecto.

El cargo de consejero estará remunerado. Los Administradores podrán ser separados de su cargo por la Junta General, aun cuando la separación no conste en el Orden del Día.

Los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, que no podrá exceder de la cantidad que a tal efecto fije la Junta General. La cantidad así determinada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo, y en su caso, de sus comisiones.

FACEPHI BIOMETRIA S.A
A.54659313
Calle México, 20 – 3ºC · 03008 Alicante
Phone (+34) 965 108 008

En el supuesto de incorporación de las acciones al Mercado Alternativo Bursátil, los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente mediante sistemas de retribución referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

Además de la retribución a que se refieren los dos párrafos anteriores, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo estará orientada por las condiciones del mercado y tendrá en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero ejecutivo.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y Directivos.